

Luntad. Con Calidad que sea alguno de los dichos no
 Crados faltase Paralamas e ha demas de cesu
 cutar en ellos las penas y en puestas sean de non
 Crados aun que se hubieren repartidos Coluion
 doli las cantidades que se repartiendo las de nuevo o
 en los que se quedaran de manera que en ningun
 tiempo a de faltar el servicio de sumaj. En lo
 Personal Concedida que lo quemon taren con
 denaciones de los que fueren fugados para
 satisfacer a los repartidos proclata fpor que
 de los dros vintey seis mill y quinientos dros
 de la die botriato antes de efectuarse lo citaban
 cobrados en virtud de un repartim^{to} que se ha fecho
 nuevemill y quatro cientos y quarenta dros ones
 tamana = sesenta dros de cupo de alcazarui
 = doientos y cinco dros de pedrom^{to} galantea = o
 egentaneales de jincinauano = cien dros de
 gasparim^{to} de patina = ciento y treinta dros de
 Juanduran platero = ciento y cinco dros de
 P^ogoncal y demencia = ciento y treinta dros de
 Anton Gidalgo de quintana = ciento y treinta
 dros de matosuales sui = doientos dros de dondiego
 Lopez Baradexo = doientos dros de el licenciado
 don diego Baradexo = ciento y ochenta dros
 de pedros marin = ciento y cinco dros de alcazarui
 de diez = quatro mill y quatro cientos dros de donpe
 dronunoz de otalosa = tres mill y doientos dros
 de don luis de gadia por lo que le toca por su parte
 su hijo de manera que para la Inasantidad
 resulte diez y tres mill y sesenta dros los quales
 y mas mill y seiscientos dros de cupo de los dros
 Paragatos de conducion de cedonero cobrado
 de cesu de Naomim^{to} y onogablos se han
 de repartim^{to} con asistencia de los dros
 don fco de monreal y don juan mar

de de
 on de
 de

